

BUIN, 19 FEB. 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 539 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 212, de fecha 20 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Valeria Alejandra Manzo Ureta**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 16, a nombre de Valeria Alejandra Manzo Ureta de fecha 16.01.2020.
- ⊗ Copia simple de cedula de identidad de Valeria Alejandra Manzo Ureta ✓
- ⊗ Certificado de nacimiento de Joab Santiago Aguayo Manzo ✓
- ⊗ Certificado de nacimiento de Joaquín Alberto Aguayo Manzo ✓
- ⊗ Certificado de nacimiento de Isidora Isabella Aguayo Manzo ✓
- ⊗ Cotización N°967410 de Construmart por un monto de \$309.592 de fecha 09.01.2020.
- ⊗ Liquidación de pago subsidio único familiar mes de julio de 2019 a nombre de Valeria Manzo Ureta.
- ⊗ Liquidación de pago subsidio único familiar mes de diciembre de 2019 a nombre de Joab Aguayo Manzo.
- ⊗ Cartola Registro Social de Hogares N° 42043209 a nombre de Valeria Alejandra Manzo Ureta

DECRETO.

1.- **Cancélese** a Ferretería Construmart S.A., RUT la suma de \$309.592.- (trescientos nueve mil, quinientos noventa y dos pesos), en base al aporte de compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a doña **Valeria Alejandra Manzo Ureta**, Cédula de Identidad con domicilio , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, VZS, APP(S), mss, fep.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo/SECMU